



Núm. de referencia de contrato	SUMIN/ABR/CONTRATACION2024000008
Tipo contrato	Suministro
Tipo procedimiento	Abierto
Tipo tramitación	Ordinaria
Objeto del contrato	Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y uso sostenible de las playas de Motril

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

08 de agosto de 2024 a las 13:05

Lugar de celebración

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Motril.

Asistentes

PRESIDENTE: D. José Vicente Balderas Ruiz, Concejal Delegado de Mantenimiento del Municipio, Gestión de Infraestructuras y Obras Públicas, en sustitución de D. Juan Fernando Hernández Herrera, Teniente de Alcalde de Presidencia, Patrimonio, Contratación, Personal, Régimen Interior y Calidad Urbana.

VOCALES:

D^a. María del Carmen Chica Rodríguez en sustitución de D^a. Estefanía Contreras Salmerón, Secretaria General.

D. Antonio Muñoz Barrios, Interventor.

D^a. Inmaculada Maldonado Fernández, Jefa Sección Contrataciones y Compras.

SECRETARIO: D. Manuel Emilio Jiménez González, Jefe Negociado Contratación.

Orden del día

1. Apertura subsanación de requerimiento de documentación, expediente SUMIN/ABR/CONTRATACION2024000008 - Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y uso sostenible de las playas de Motril, lote 1: Suministro e instalación de: módulo de aseos separado por sexos y con aseo adaptado, módulo de salvamento y módulo de sombra adyacente a ellos, para habilitar un espacio de acceso vinculado a los módulos de aseo y salvamento.

2. Apertura subsanación de requerimiento de documentación expediente SUMIN/ABR/CONTRATACION2024000008 - Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y uso sostenible de las playas de Motril, lote 2: Suministro de pasarelas articuladas.

Expone

1. Apertura subsanación de requerimiento de documentación, expediente SUMIN/ABR/CONTRATACION2024000008 - Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y uso sostenible de las playas de Motril, lote 1: Suministro e instalación de: módulo de aseos separado por sexos y con aseo adaptado, módulo de salvamento y módulo de sombra adyacente a ellos, para habilitar un espacio de acceso vinculado a los módulos de aseo y salvamento.



Con fecha 5 de agosto de 2024, ECO WC, S.L., con CIF A18485516, ha presentado subsanación de la documentación de requerimiento en la Plataforma de Contratación del Estado, Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Motril, concretamente la siguiente:

1. Escrituras de constitución y modificación, estatutos donde consta que el objeto de su actividad dentro de los fines o ámbito del contrato.
2. Declaración de vigencia de las escrituras de constitución y modificaciones, estatutos debiendo firmados.
3. Acreditación solvencia técnica-profesional, certificado del Ayuntamiento de Motril, ejercicio 2023.
4. Certificados ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, PEFC.
5. Declaración responsable de no participación previa en la elaboración de las especificaciones técnicas o documentos preparatorios del contrato según lo dispuesto en el art.70 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, firmada y correctamente redactada.
6. Declaración responsable de no tener causas de prohibición para contratar según lo dispuesto en el art.71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, firmada y correctamente redactada.
7. Declaración expresa del grupo de empresas y su no participación en el proceso de contratación, firmada y correctamente redactada.
8. Acreditación expresa del cumplimiento en su plantilla de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad, anexo XVIII.
9. Acreditación expresa cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia laboral y social así como que, en aquellos casos en los que corresponda, cumple con lo establecido en los apartados 2 y 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativos a la elaboración y aplicación de un Plan de Igualdad.

Vista la documentación presentada por ECO WC, S.L. por los asistentes a la Mesa de Contratación, se comprueba que es adecuada, que cumple con lo exigido en el artículo 150 de la LCSP y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de ECO WC, S.L.

2. Apertura subsanación de requerimiento de documentación expediente SUMIN/ABR/CONTRATACION2024000008 - Suministro e instalación de elementos para la recuperación ambiental y uso sostenible de las playas de Motril, lote 2: Suministro de pasarelas articuladas.

Con fecha 6 de agosto de 2024, DMA DRA CARPINTERIA Y DISEÑO, S.L., con CIF B02929776, ha presentado subsanación de la documentación de requerimiento en la Plataforma de Contratación del Estado, Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Motril, concretamente la siguiente:

1. Declaración de vigencia de las escrituras de constitución y modificaciones firmada.
2. Acreditación solvencia técnica-profesional, certificado Entidad Local Carchuna-Calahonda ejercicio 2022, certificado Ayuntamiento de Motril ejercicios 2021, 2022 y 2023.
4. Certificado alta impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
5. Certificado de no tener deudas con la Agencia Estatal Administración Tributaria, según Ley 9/2017.
6. Acreditación expresa que la empresa no está obligada a contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que



se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad

7. Acreditación que la empresa emplea a menos de 50 trabajadores y no está obligada a elaboración e implantación de planes de igualdad.

Vista la documentación presentada por DMA DRA CARPINTERIA Y DISEÑO, S.L. por los asistentes a la mesa de contratación, se comprueba que no subsana y no es adecuada, pues no aporta las ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, exigible en el PCAP, anexo I, cláusula 11 para la adjudicación del contrato.

Los asistentes acuerdan por unanimidad que no ha cumplido adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se eleve al órgano de contratación que la empresa DMA DRA CARPINTERIA Y DISEÑO, S.L. quede excluida del procedimiento de licitación, y proponer se declare desierto lote 2 al no presentarse otras propuestas.

3. Se acuerda por los asistentes dejar la sesión abierta hasta la incorporación del acta

Siendo las 13:20 horas, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, firmada por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

